

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30-09-2023

En el marco del fortalecimiento de la **Confianza Pública** y para contribuir a la **Buena Administración** con información objetiva sobre el uso de los recursos públicos, como así también dando cumplimiento al artículo 14.16.c) de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, se expone a continuación el presupuesto asignado en dicha Ley y la ejecución acumulada de gastos devengados al 30 de septiembre de 2023.

Este presupuesto está enfocado a los siguientes Objetivos Estratégicos:

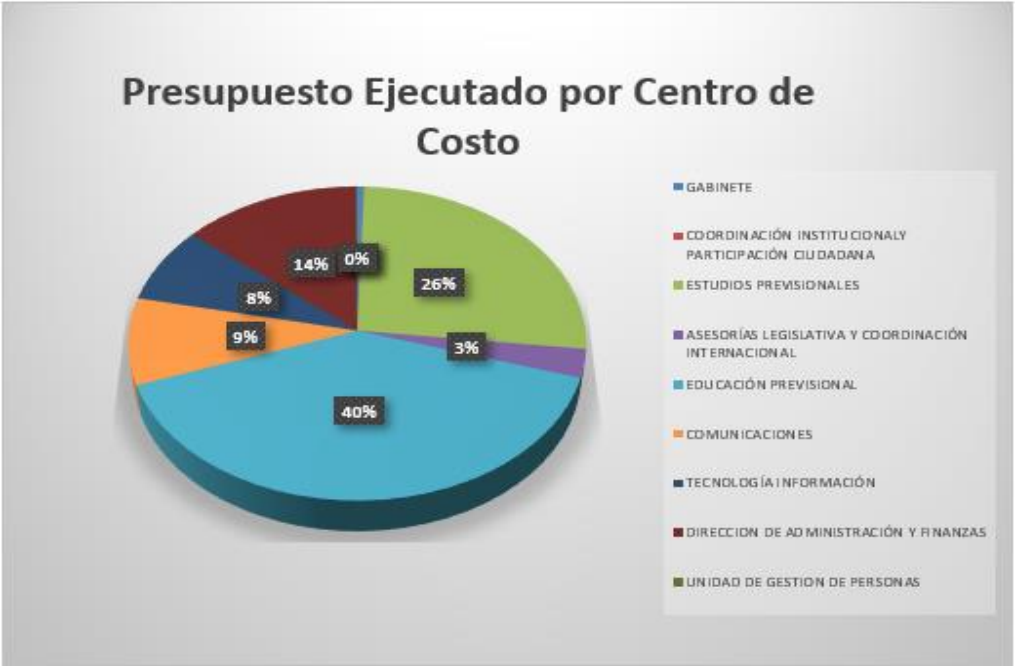
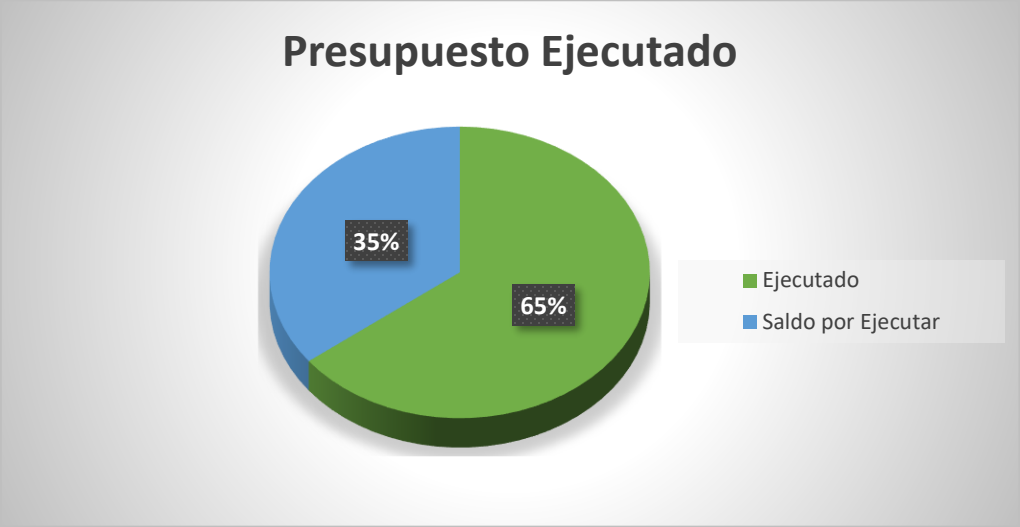
- 1. Mejorar el actual sistema previsional a través del diálogo social tripartito, estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas.
- 2. Aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, a través formación, promoción, difusión y el Fondo para la Educación Previsional, utilizando herramientas tecnológicas e innovadoras y del desarrollo de campañas informativas y de difusión de beneficios y materias previsionales.
- 3. Perfeccionar el actual sistema de seguridad y salud en el trabajo, desarrollando e implementando políticas públicas orientadas a desarrollar y promover una cultura preventiva y elaborar propuestas legislativas que perfeccionen el marco normativo en el área.
- 4. Perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas.
- 5. Mejorar el actual Sistema de Pensiones no contributivas a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.

La siguiente tabla refleja el presupuesto vigente, que incorpora las modificaciones realizadas al presupuesto inicial asignado por Ley, la ejecución acumulada de gastos y su respectivo porcentaje en cada uno de los subtítulos.

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Ley Presupuesto 2023	Presupuesto Vigente	Comprometido al 30/09/2023	Devengado al 30/09/2023	% Ejecución (del devengado)
			GASTOS	7.574.597	7.896.387	6.597.699	5.099.482	65%
21			GASTO EN PERSONAL	3.829.210	3.829.210	2.961.867	2.961.867	77%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.029.394	1.941.738	1.669.540	1.000.298	52%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0	0%
	03		<i>Prestaciones del Empleador</i>	20	20	-	-	0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.519.547	1.523.227	1.512.761	740.260	49%
	01		<i>Al Sector Privado</i>	1.315.215	1.394.047	1.384.497	710.385	51%
		002	Fondo Educación Previsional	1.315.215	1.394.047	1.384.497	710.385	51%
	03		<i>A otras entidades públicas</i>	178.832	100.000	99.084	695	0
		001	Fondo Educación Previsional	178.832	100.000	99.084	695	1%
	07		<i>A Organismos Internacionales</i>	25.500	29.180	29.180	29.180	100%
		001	A Organismos Internacionales	25.500	29.180	29.180	29.180	100%
25			INGRESOS AL FISCO	50.101	99.336	61.305	61.305	62%
	99		Otros Integros al Fisco	50.101	99.336	61.305	61.305	62%
29			ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146.305	230.281	119.661	63.186	27%
	03		<i>Vehículos</i>	0	28.000	25.465	25.465	91%
	04		<i>Mobiliario y Otros</i>	5.315	15.660	5.295	4.895	31%
	05		<i>Máquinas y Equipos</i>	0	471	0	0	0%
	06		<i>Equipos Informáticos</i>	51.476	96.636	51.171	0	0%
	07		<i>Programas Informáticos</i>	89.514	89.514	37.731	32.827	37%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	272.565	272.565	272.565	100%
	07		Deuda Flotante	10	272.565	272.565	272.565	100%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0	0%

Respecto al desempeño de la gestión institucional asociada a la distribución de la ejecución presupuestaria acumulada al 30 de septiembre de 2023, ésta corresponde a un **65%** y se puede indicar que, del total de los gastos devengados, el **77%** corresponde a gastos de personal, que incluye gastos de remuneraciones, viáticos, horas extras y honorarios; un **52%** a bienes y servicios de consumo, correspondiente principalmente a gastos operacionales de continuidad, estudios y consultorías; **49%** a transferencias corrientes, referido a las rendiciones de los proyectos del FEP 2023; **62%** a otros íntegros al Fisco, por traspaso de fondos de recuperación de licencias médicas; un **27%** a la adquisición de activos no financieros, referido a la adquisición de un vehículo institucional y programas informáticos (licencias); y un **100%** a servicios de la deuda, que comprende esencialmente la deuda flotante, facturas devengadas y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022.

Total Ejecución



En relación con la ejecución presupuestaria porcentual acumulada en sus distintos centros de responsabilidad acumulada al 30 de septiembre de 2023, se puede indicar que, del total de presupuesto ejecutado, el **40%** corresponde a la Dirección de Educación Previsional, referido a la ejecución de los proyectos del FEP 2023; un **26%** a la Dirección de Estudios Previsionales, referida a la ejecución del contrato de la EPS y de los Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones; un **14%** corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, referido principalmente a servicios de continuidad operacional y el pago anual de la membresía OISS y CISS; un **9%** a la Unidad de Comunicaciones, referido a la ejecución de las Campañas Aporte Familiar Permanente de marzo 2023, “Difusión Pensión Garantizada Universal, nueva cobertura 2023; “Ley Honorarios 2023”, y el Diseño creativo de la Campaña “Mejores Pensiones Para Chile 2023, servicios de difusión del Concurso FEP del año 2023 y otros servicios de impresión; un **8%** a la Dirección de Tecnologías de la Información correspondiente a servicios informáticos y licenciamientos de continuidad operacional y la contratación de la “Adquisición de Nodo Hiperconvergente para la SPS, un **3%** a la Dirección de Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional, referida a la ejecución de dos estudios de arrastre del 2022, mientras que la menor ejecución está en las Direcciones de Gabinete, Coordinación Institucional y la Unidad de Gestión de las personas, cuya ejecución esta planificada para el tercer trimestre del 2023.

Distribución Presupuestaria por Centro de Responsabilidad



En relación con la distribución porcentual de la ejecución presupuestaria acumulada en sus distintos centros de responsabilidad, se puede indicar que, del total de los gastos distribuidos y asignados, el **41%** corresponde a Dirección de Educación Previsional, encargada de mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias, a través del Fondo de Educación Previsional (FEP) y acciones directas con la ciudadanía; un **22%** a la Dirección de Estudios Previsionales, encargada del análisis, evaluación, estudio y propuesta de políticas en el ámbito de Previsión Social; un **13%** a la Dirección de Administración y Finanzas, que presta apoyo transversal a todas las Divisiones, Direcciones y Unidades de esta Institución, un **10%** a la Dirección de Tecnologías de la Información; un **9%** a la Unidad de Comunicaciones, encargada de difundir los deberes y derechos a ciudadanía en temas atinentes a la Previsión Social; un **2%** a la Dirección de Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional, encargada de asesorar al Subsecretario/a en la preparación y tramitación en el Congreso Nacional de proyectos de ley en el ámbito de la Previsión Social y de Seguridad y Salud en el trabajo y con un **1%** se encuentran la, Dirección de Coordinación Institucional y Participación Ciudadana, Gabinete y la Unidad de Gestión de las Personas.